



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO  
Y NÚMERO OFICIAL

**TIZAYUCA,  
HIDALGO**  
2024-2027

2024-2027

FOLIO:

002334

TIZAYUCA, HGO. A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ HABITACIONAL \_\_\_\_\_

NORTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 17.  
SUR: EN 15.00 METROS, LINDA CON CALLE ZAFIRO.  
ORIENTE: EN 7.00 METROS, LINDA CON CALLE CANTERA.  
PONIENTE: EN 7.00 METROS, LINDA CON LOTE 15.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \_\_\_\_\_ 5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD \_\_\_\_\_ ML.

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ DULCE MARIA CARBAJAL ROSALES \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ CANTERA \_\_\_\_\_ No.: 1 MANZANA: 1 LOTE: 16.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ CONJUNTO HABITACIONAL TIZAYUCA \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 1 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO  
2024-2027  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ

TIZAYUCA, HGO.  
2024-2027  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elaboró: AGGS  
Autorizó: AYCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.